

## Los nombres de instrumentos agrícolas. Tratamiento lexicográfico

### 1. Introducción

En los últimos años se ha extendido la idea de que es necesario confeccionar los diccionarios a partir de una serie de parámetros que garanticen una línea coherente de actuación. Por ello los lexicógrafos dedican lapsos de tiempo más o menos prolongados a planificar las labores que conducirán a su consecución, para evitar que aquellos se conviertan en una simple adjunción de términos y definiciones, por mucho que el leuario esté ordenado alfabéticamente.

Sin duda, una de las tareas que hay que abordar en esa fase de preparación es el establecimiento de un modelo definitorio aplicable a grupos más o menos homogéneos de palabras. En la elaboración de ese modelo de definición cobra gran importancia determinar, en el caso de las palabras léxicas, cuáles han de ser los rasgos semánticos esenciales que figurarán en las definiciones, así como seleccionar una serie de vocablos y construcciones con que codificarlos.

A lo largo de estas páginas analizo el tratamiento que ha recibido un conjunto de sustantivos (los que designan instrumentos agrícolas) en un diccionario de referencia indiscutible para los hablantes: el *Diccionario* de la Real Academia Española (*DRAE*)<sup>1</sup>. También se hacen algunas sugerencias para dar un tratamiento sistemático a los citados nombres.

### 2. Lexicografía y sistematicidad

Una planificación seria y meditada es un primer paso imprescindible para la consecución de una obra lexicográfica si se desea afrontarla con un mínimo de garantías. Son muchas las decisiones que han de tomar los lexicógrafos que van a hacerse cargo de la misma (establecimiento de los objetivos, tipo de diccionario que se va a realizar, fases y plazos de trabajo, reparto de tareas, selección del leuario, presentación, determinación y orden de las acepciones, etc.), y de la coherencia y rigor con que se afronte esta etapa inicial dependerá en gran medida el éxito o fracaso de la empresa.

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, 2001<sup>22</sup>. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe. También en <<http://www.rae.es>>.

Uno de los aspectos en los que se ha hecho especial hincapié últimamente es en la selección de vocabularios definidores<sup>2</sup> (esto es, de un léxico controlado a partir del cual se codifican las definiciones) aplicables a grupos de palabras con afinidad semántica, como una de las fórmulas que contribuyen a la sistematicidad lexicográfica, vista en la actualidad por muchos (también por mí) como un principio importante de rigor metodológico al que hay que aspirar. En términos más concretos, se trata de facilitar a los redactores un listado de construcciones y vocablos (que responden a un meditado proceso de reflexión), con el que elaborar las definiciones de un grupo específico de lemas.

Este (el de los vocabularios definidores) es un aspecto que en la lexicografía en lengua inglesa se abordó hace no pocos años, y que ya se puso en práctica, por ejemplo, en 1935 en el *The New Method English Dictionary*. Tal y como informa Soler i Bou (2003), en él las definiciones están redactadas a partir de un VD de 1490 palabras, establecido conforme a criterios estadísticos y semánticos. Una de las grandes ventajas de esta forma de actuación, y que constituye un motivo fundamental para que se vaya adoptando cada vez más esta manera de proceder, es que facilita la operatividad en la realización del diccionario, por agilizar el proceso de redacción y evitar que factores de índole externa pero no ocasionales, como los cambios en las plantillas conformadas por quienes se ocupan de redactar las definiciones, pueden derivar en problemas de coordinación. También porque las necesarias actualizaciones a que han de someterse con cierta periodicidad los diccionarios no siempre son encomendadas a quienes llevaron a cabo en primera instancia los artículos lexicográficos, o porque, teniendo en cuenta que el presente y futuro de la lexicografía pasa por la confección de diccionarios digitales que no se limiten a ser mero soporte electrónico de los impresos, sino que aprovechen las enormes ventajas que brindan las nuevas tecnologías, determinar un vocabulario en cierta medida cerrado puede reportar grandes beneficios también para el usuario, por poder emprender búsquedas de determinados patrones definitorios que le dirigirán hacia grupos emparentados de palabras. Es sabido que los vocablos no existen de manera aislada, sino que contraen con otros relaciones de muy variado tipo, por lo que esta no es una cuestión menor.

Soler i Bou (2003) se alinea entre quienes defienden la aplicación a los diccionarios de vocabularios definidores, y detalla, a propósito de estos últimos, una serie de ventajas no menos importantes que las que se acaban de señalar, y que le impulsan a adoptar esa postura:

- (1) Mejoran la coherencia estructural de los diccionarios y el procesamiento automatizado de la información lexicográfica.
- (2) Minimizan la circularidad (idea recogida de Neubauer, 1989).
- (3) Se evitan los duplicados innecesarios, pues en ocasiones se utilizan palabras distintas en las definiciones de sinónimos.
- (4) Favorecen la formulación de definiciones poco científicas.

<sup>2</sup> En ocasiones me referiré a ellos mediante las siglas VD.

- (5) Organizan sistemáticamente el diccionario y reducen los niveles de descripción semántica, en primer lugar impidiendo que palabras muy específicas formen parte de las definiciones y, en segundo lugar, ayudando a fijar criterios estables en la asignación de descriptores.
- (6) Facilitan la construcción de bases de datos léxicas a partir de diccionarios ya escritos o en proceso de redacción.

Este lingüista señala también la dificultad que entraña conformar un léxico adecuado de definición, si bien él mismo explica que los aspectos positivos superan con creces los inconvenientes que pudieran surgir en su elaboración. En este sentido autores como Kiefer y Sterkenbourg (2003) o Atkins y Rundell (2008) han sugerido algunas recomendaciones. Los primeros, por ejemplo, abogan por crear, en términos generales, un VD carente de arcaísmos o palabras que puedan confundirse con extranjerismos, e indican la conveniencia de utilizar vocablos cuyo significado sea el mismo tanto en el inglés británico como en el americano<sup>3</sup>. Por su parte, Atkins y Rundell (2008) sostienen que es imprescindible evitar que en el VD se haga uso de acepciones marginales o que puedan dar lugar a equívocos. En definitiva, se trata de crear un VD cuyas palabras sean identificadas con facilidad por los hablantes y evitar un lenguaje artificioso que dé lugar a ambigüedades de interpretación.

Por otro lado, se debe tener presente, tal y como se ha explicado, que el VD no hace sino explicitar de una manera determinada los datos que el lexicógrafo considera relevantes para definir un lema y diferenciarlo sobre todo de otros de significado próximo o con los que mantiene una relación semántica de uno u otro signo. Ello significa, como no podía ser de otra manera, que bajo esa codificación lingüística subyace la información que ayuda al usuario del diccionario a descodificar e interpretar adecuadamente el significado de una palabra concreta, y es evidente que esta cuestión debe ser dirimida por el lexicógrafo en uno u otro momento. En otros foros he utilizado el término rasgos de definición (RD) para aludir a esa información, y lo he hecho desde el convencimiento de que este es un asunto capital en la realización de un diccionario al que no se ha concedido, sin embargo, la importancia que merece. De ello depende la fisonomía final del diccionario e incluso su adscripción a una u otra clase<sup>4</sup>.

En unos artículos de 2010 y 2011 ya me referí a la necesidad de concretar los datos que habían de incluirse en la definición de los nombres de instrumentos de medida y de los instrumentos musicales, puesto que ello facilita sobremanera la labor de los redactores e impide, al menos en lo que atañe a este aspecto, que las definiciones se lleven a cabo de manera arbitraria. Propuse entonces tomar en consideración dos cuestiones a mi modo de ver fundamentales: 1. la manera como se manifiestan los sustantivos citados en los corpus, testimonios del uso que hacen de la lengua los hablantes; 2. los datos empleados en las definiciones de esos nombres en diccionarios de referencia o de cierto prestigio.

<sup>3</sup> Le interesan, obviamente, los diccionarios redactados en ese idioma.

<sup>4</sup> Me refiero, por ejemplo, a la diferencia entre un diccionario de uso y otro de índole enciclopédica.

La finalidad que se perseguía con ambas actuaciones era justamente aplicar fórmulas concretas para determinar el tipo de información que ha de servir de base a las definiciones de determinados lemas confiriendo un importante papel a los hablantes (a través del análisis de corpus, tal y como se ha explicado) y utilizando también los diccionarios como corpus que permiten mejorar las técnicas lexicográficas, en línea con lo señalado al respecto por Neubauer (1987) o Béjoint y Thoiron (2002). Al fin y al cabo, la omisión de ciertos rasgos definitorios a propósito de un lema en un diccionario concreto frente a otro permite deducir que tal vez ese rasgo no es esencial para la caracterización semántica del lema en cuestión si ello no perjudica, claro está, la plena inteligibilidad de la definición y facilita la identificación de ese significado frente a otros más o menos cercanos.

Por supuesto, pueden existir métodos alternativos a estos, pero está claro que es necesario abordar esta cuestión de manera rigurosa para conseguir avanzar en el benéfico camino de la sistematicidad lexicográfica, si se entiende esta como un principio que, aunque no garantiza *per se* la coherencia, sí puede ser un buen punto de partida para alcanzarla.

En general, el tratamiento recibido por los nombres de instrumentos en el *DRAE* puede tildarse de heterogéneo en los dos aspectos a los que me estoy refiriendo en esta comunicación (VD y RD), y de hecho se constata con cierta facilidad que los datos aportados son de naturaleza bastante diversa y que las construcciones lingüísticas empleadas en su codificación tampoco siguen unos patrones demasiado regulares. Este diagnóstico es compartido por Porto Dapena (2012), quien, centrándose en los conceptos de enunciado definicional y extensión definicional, explica que en ocasiones el destino o finalidad de uso de los instrumentos o utensilios se expresa en el enunciado definicional, dejándose el aspecto descriptivo para la extensión:

alambique. 1. m. “Aparato que sirve para destilar o separar de otras sustancias más fijas, por medio del calor, una sustancia volátil. *Se compone fundamentalmente de un recipiente para el líquido y de un conducto que arranca del recipiente y se continúa en un serpentín por donde sale el producto de la destilación*”.

Y otras veces sucede justamente lo contrario:

fratás. 1. m. *Arg.* “Utensilio compuesto de una tabla pequeña y lisa, cuadrada o redonda, con un tarugo en medio para agarrarla. *Sirve para alisar una superficie enfoscada, humedeciéndola primero*”.

O que lo consignado en la extensión corresponde a aspectos de orden secundario, tal y como ocurre en

cuentakilómetros. 1. m. “Aparato que registra los kilómetros recorridos por un vehículo automóvil mediante un mecanismo conectado con las ruedas. *Suele llevar un indicador que va marcando la velocidad a que marcha el vehículo*”.

El orden en el que figuran los rasgos de definición no es menor, y permite refrendar la idea de que es posible caminar hacia una mayor regularidad lexicográfica. En

el *DRAE*, por ejemplo, encontramos un total de 10 rasgos definitorios en lo concerniente a los nombres de instrumentos agrícolas<sup>5</sup>:

- (1) Hiperónimo  
almocafre. 1. m. “*Instrumento que sirva para escardar y limpiar la tierra de malas hierbas, y para trasplantar plantas pequeñas*”.
- (2) Función  
escarbador. 1. m. “*Instrumento para escarbar*”.
- (3) Modo de funcionamiento  
mayal. 2. m. “*Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno dando golpes sobre él*”.
- (4) Ámbito temático  
cultivador, ra. 2. m. “*Instrumento agrícola destinado a cultivar la tierra durante el desarrollo de las plantas*”.
- (5) Comparación  
bielda. 1. f. “*Instrumento agrícola que sirve para recoger, cargar y encerrar la paja, y que solo se diferencia del bieldo en tener seis o siete puntas y dos palos atravesados, que con las puntas o dientes forman como una rejilla*”.
- (6) Descripción general (se hace alusión a características diversas)  
guadaña. 1. f. “*Instrumento para segar, que se maneja con ambas manos, formado por una hoja larga y curvilínea, puntiaguda por un lado y sujeta por el otro, más ancho, a un mango largo que forma ángulo con el plano de la hoja y lleva dos manillas, una en el extremo y otra en el segundo tercio del mango*”.
- (7) Descripción específica: material  
grada<sup>2</sup>. f. “*Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, con el cual se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla*”.
- (8) Descripción específica: forma  
grada<sup>2</sup>. f. “*Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, con el cual se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla*”.
- (9) Descripción específica: tamaño  
plantador. 3. m. “*Instrumento pequeño de hierro que usan los hortelanos para plantar*”.
- (10) Agente  
plantador. 3. m. “*Instrumento pequeño de hierro que usan los hortelanos para plantar*”.

Algunos de ellos aparecen en todas las definiciones (hiperónimo y función), mientras que otros lo hacen de manera testimonial (agente y descripciones específicas: material, forma, tamaño), y por eso en algún caso me he visto obligado a utilizar ejem-

<sup>5</sup> He analizado la definición de 22 sustantivos de estas características: *almocafre, arado, aviento, azada, barretón, bielda, bieldo, binador, carpidor, chícora, cultivador/a, desplantador, escarificador, escarbador, grada<sup>2</sup>, guadaña, hocino<sup>1</sup>, manal, mayal, plantador, trailla y trasplantador/a*.

plos con los que ya había ilustrado otros rasgos definitorios. En realidad, la primera circunstancia que se ha señalado es muy previsible, pues los nombres de instrumentos agrícolas encajan perfectamente con una definición de tipo hiperónimo + diferencia específica, porque no cabe duda de que los sustantivos de los que me vengo ocupando mantienen todos ellos, con la palabra *instrumento*<sup>6</sup>, una relación no solo de inclusión lógica, sino concretamente de hiperonimia<sup>7</sup>. Nos hallamos, pues, antes definiciones sustanciales (es decir, construidas con un hiperónimo como núcleo semántico que ayuda a constituir la «sustancia» significativa)<sup>8</sup>, de acuerdo a la tipología establecida por Rey-Debove en 1967.

En cuanto al hecho de que la función también figure siempre en estas definiciones, tampoco puede extrañar teniendo en cuenta que la finalidad de uso es una característica intrínseca de todo instrumento<sup>9</sup>. Por ello este tipo de vocablos (frente a otros como *árbol* o *lago*) admite sin problemas la adjunción de construcciones como *sirve para*, lo que, en términos de Pustejovsky (1995), se correspondería con el rol télico de la estructura de *qualia*, o, según Flaux y Van de Velde (2000), con nombres de objetos fabricados, designadores de entidades que son resultado de un proceso de creación.

Volviendo al asunto del orden de aparición de los diez rasgos definitorios mencionados anteriormente, he de señalar que no es sistemático salvo en el caso del hiperónimo (que figura siempre en primera posición como primer elemento de delimitación semántica del sustantivo), pues en ocasiones la función sigue a este último:

bieldo. 1. m. “Instrumento *para beldar*, compuesto de un palo largo, de otro de unos 30 cm de longitud, atravesado en uno de los extremos de aquel, y de cuatro o más fijos en el transversal, en forma de dientes”.

Pero también hay veces en que la función queda relegada a la margen derecha de la definición:

azada. 1. f. “Instrumento que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo. *Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.*”.

<sup>6</sup> Soslayo las dificultades que entraña determinar si un vocablo concreto queda mejor caracterizado bajo los vocablos *instrumento*, *utensilio*, *aparato* o *herramienta*, y que se reflejan en la falta de acuerdo que se plasma en los diccionarios a propósito de los mismos lemas. Puede consultarse, a este respecto, Pascual (2003).

<sup>7</sup> Cf. Porto Dapena (2006).

<sup>8</sup> Vid. Porto Dapena (2006) para algunas precisiones a propósito de las definiciones sustanciales y, sobre todo, relacionales.

<sup>9</sup> Repárese en la definición que el *DRAE* propone para esta palabra en su primera acepción: «Conjunto de diversas piezas combinadas adecuadamente *para que sirva con determinado objeto en el ejercicio de las artes y oficios*» (la cursiva obviamente es mía).

U ocupa una posición intermedia:

escarificador. 1. m. Agr. “Instrumento que consiste en un bastidor de madera o de hierro con travesaños armados por su parte inferior de cuchillos de acero, *para cortar la tierra y las raíces*. Suele estar provisto de dos ruedas laterales y una delantera”.

Del resto de rasgos definitorios cabe decir lo mismo: no están organizados a partir de un orden más o menos establecido. A ello obedece que la descripción general siga al hiperónimo en

azada. 1. f. “Instrumento *que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo*. Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.”.

O que quede desplazada al final en

guadaña. 1. f. “Instrumento para segar, que se maneja con ambas manos, *formado por una hoja larga y curvilínea, puntiaguda por un lado y sujeta por el otro, más ancho, a un mango largo que forma ángulo con el plano de la hoja y lleva dos manillas, una en el extremo y otra en el segundo tercio del mango*”.

O que el modo de funcionamiento ocupe una posición intermedia en este mismo lema («que se maneja con ambas manos»), frente a lo que sucede en la segunda acepción de *mayal*, en donde aparece al final:

mayal. 2. m. “Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno *dando golpes sobre él*”.

El otro aspecto relacionado con la forma como se codifican las definiciones, y que tiene que ver con las construcciones lingüísticas empleadas en tal labor, tampoco es exponente de una gran regularidad. La función es el rasgo que presenta una mayor sistematicidad, pues hay un importante número de casos en los que se canaliza a través de las expresiones *que sirve para* o simplemente *para*:

binador. 2. m. “Instrumento *que sirve para* binar o cavar”.

desplantador. 2. m. Agr. “Instrumento *que sirve para* arrancar plantas con su cepellón para trasplantarlas”.

barretón. 1. m. Col. “Instrumento formado por un mango de madera y una paleta cortante de hierro *para* hacer hoyos y sembrar”.

Aunque también existen otras posibilidades: *con que / con el cual y que se usa o usan los hortelanos para / que se emplea para / usado para*:

aviento. 2. m. “Instrumento a manera de bieldo y mayor que él, *con que* se carga la paja en los carros”.

grada<sup>2</sup>. f. “Instrumento de madera o de hierro, de forma casi cuadrada, a manera de unas parrillas grandes, *con el cual* se desmenuza y allana la tierra después de arada, para sembrarla”.

hocino<sup>1</sup>. 2. m. “Instrumento *que usan los hortelanos* para trasplantar”.  
 trasplantador, ra. 2. m. “Instrumento *que se emplea para* trasplantar”.

El ámbito temático presenta, por su parte, dos posibilidades de codificación (SP o adjetivo de relación), y en ese sentido se trata de una nómina reducida y cerrada:

arado. 1. m. “Instrumento *de agricultura* que, movido por fuerza animal o mecánica, sirve para labrar la tierra abriendo surcos en ella”.  
 trailla. 3. f. “Instrumento *agrícola* para allanar un terreno”.

No obstante, este tipo de información se transmite en ocasiones a partir de la marca técnica *Agr.* o mediante lo que he llamado *agente*:

escarificador 1. m. *Agr.* “Instrumento que consiste en un bastidor de madera o de hierro con travesaños armados por su parte inferior de cuchillos de acero, para cortar la tierra y las raíces. Suele estar provisto de dos ruedas laterales y una delantera”.  
 plantador. 3. m. “Instrumento pequeño de hierro que usan *los hortelanos* para plantar”.

El resto de rasgos definitorios, probablemente porque se trata de contenidos más abiertos y en principio más heterogéneos que la función o el ámbito temático, hallan menor acomodo en estructuras lingüísticas concretas, por lo que puede afirmarse, en lo que se refiere a aquellos, que adolecen de falta de uniformidad lingüística. Basten cuatro ejemplos relativos a la descripción y al modo de funcionamiento para ilustrar tal afirmación:

azada. 1. f. “Instrumento *que consiste en una lámina o pala cuadrangular de hierro, ordinariamente de 20 a 25 cm de lado, cortante uno de estos y provisto el opuesto de un anillo donde encaja y se sujeta el astil o mango, formando con la pala un ángulo un tanto agudo. Sirve para cavar tierras roturadas o blandas, remover el estiércol, amasar la cal para mortero, etc.*”.

barretón. 1. m. *Col.* “Instrumento formado por un mango de madera y una paleta cortante de hierro para hacer hoyos y sembrar”.

guadaña. 1. f. “Instrumento para segar, *que se maneja con ambas manos*, formado por una hoja larga y curvilínea, puntiaguda por un lado y sujeta por el otro, más ancho, a un mango largo que forma ángulo con el plano de la hoja y lleva dos manillas, una en el extremo y otra en el segundo tercio del mango”.

mayal. 2. m. “Instrumento compuesto de dos palos, uno más largo que otro, unidos por medio de una cuerda, con el cual se desgrana el centeno *dando golpes sobre él*”.

En cuanto al inventario de datos que configuran las definiciones, tampoco presenta un comportamiento demasiado regular y su aparición no obedece a criterios definidos. No queda claro, por ejemplo, por qué determinados lemas son caracterizados mediante una descripción exhaustiva

manal. 1. m. *Ast., León y Zam.* “Instrumento para majar en la era, *formado por dos palos, uno más corto y delgado, por el que se agarra, y otro más largo y grueso, con el que se golpea la mies o las legumbres, unidos ambos por dos correas engarzadas entre sí, que se sujetan y giran sobre ranuras hechas en los respectivos palos*”.



mientras de otros únicamente se señala el hiperónimo que lo incluye semánticamente y la función:

carpidor. 1. m. *Am.* “Instrumento usado para carpir”.

O por qué en ocasiones se explica el modo de funcionamiento del instrumento en cuestión

arado. 1. m. “Instrumento de agricultura que, *movido por fuerza animal o mecánica*, sirve para labrar la tierra *abriendo surcos en ella*”.

y en otros casos se omite esa información, aunque no se trate de una definición muy sintética:

chícora. 1. f. *Ven.* “Instrumento de labranza para cavar la tierra, que consiste en una pieza estrecha de hierro, en forma de pala, con uno de los cabos afilados y el otro con una cavidad para adaptarlo y fijarlo a un mango largo de madera”.

El uso del rasgo comparación, sin embargo, sí responde a un motivo concreto: aparece únicamente en las definiciones de *azadón* y de *bielda* (emparentados sin duda con *azada* y *bieldo* respectivamente<sup>10</sup>) para explicitar las diferencias entre unos y otros y evitar posibles equívocos:

azadón. 1. m. “Instrumento *que se distingue de la azada en que la pala, cuadrangular, es algo curva y más larga que ancha*. Sirve para rozar y romper tierras duras, cortar raíces delgadas y otros usos análogos”.

bielda. 1. f. “Instrumento agrícola que sirve para recoger, cargar y encerrar la paja, y que *solo se diferencia del bieldo en tener seis o siete puntas y dos palos atravesados, que con las puntas o dientes forman como una rejilla*”.

### 3. Conclusiones

Parece claro que la falta de sistematicidad en el *DRAE* a propósito de las definiciones de nombres de instrumentos agrícolas está bastante generalizada en los dos aspectos que he tratado en esta comunicación: el VD y los RD. Por ello me planteo, como colofón, sugerir algunas líneas generales de actuación que, a mi juicio, permitirían mejorar el tratamiento lexicográfico dado a estos sustantivos en el citado diccionario:

- (1) Es necesario consultar los corpus para constatar el uso que hacen los hablantes de los nombres de instrumentos agrícolas y hacer inventario de los aspectos a que hacen mención más frecuentemente.
- (2) También es fundamental realizar un estudio contrastivo en el que se pongan de manifiesto las coincidencias y divergencias en las definiciones que, de estas palabras, incluyen los diccionarios más representativos de nuestro idioma, en lo referente al VD y a los RD.

<sup>10</sup> Según el *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* de Coromines y Pascual (2012) (edición electrónica), *azadón* es derivado de *azada*, y tanto *bielda* como *bieldo* proceden de *beldar*.

- (3) Conformar un VD claro y sencillo que facilite la inteligibilidad por parte del usuario de las definiciones en cuestión, evitando en todo momento la artificiosidad.
- (4) Establecer una nómina de rasgos relevantes en las definiciones y descartar aquellos que, lejos de aclarar, pueden llegar a confundir al consultante del diccionario salvo que haya razones de una u otra clase que justifiquen su uso.
- (5) Fijar un orden de aparición de los RD procurando en todo momento que este resulte natural.
- (6) Aprovechar al máximo las posibilidades que brindan los diccionarios electrónicos y digitales para mejorar las definiciones y simplificarlas al máximo como antídoto para evitar que estas se elaboren de manera un tanto enmarañada. En este sentido en principio sería útil eliminar las descripciones largas y demasiado precisas, que, en no pocos casos, no solo no contribuyen a aclarar el significado de los lemas, sino que incluso pueden causar confusión.

Universidad Autónoma de Madrid

Jacinto GONZÁLEZ COBAS

## Bibliografía

- Apresjan, Juri D., 2008. «Principles of Systematic Lexicography», in: Fontenelle, Thierry (ed.), *Practical Lexicography*, Oxford, Oxford University Press, 51-60.
- Atkins, Sue, 2008. «Theoretical Lexicography and its Relation to Dictionary-making», in: Fontenelle, Thierry (ed.), *Practical Lexicography*, Oxford, Oxford University Press, 31-50.
- Béjoint, Henri / Thoiron, Philippe, 2002. «Schéma définitionnel, définition et traitement lexicographique des termes», *Cahiers de lexicologie* 80 n° 1, 121-134.
- DEA = Seco, Manuel / Andrés, Olimpia / Ramos, Gabino, 1999<sup>1</sup>. *Diccionario del español actual*, Madrid, Aguilar.
- DCECH = Coromines, Joan / Pascual, José Antonio, 2012 [1980-1991] (edición electrónica). *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos.
- DRAE = Real Academia Española, 2001<sup>22</sup>. *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe. También en <www.rae.es>.
- DUE = Moliner, María, 2007<sup>3</sup>. *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos.
- Flaux, Nelly / Van de Velde, Danièle, 2000. *Les noms en français: esquisse de classement*, Paris, Ophrys.
- González Cobas, Jacinto, 2009. «Los instrumentos de medida en el DRAE: una propuesta de modelo de definición», in: De Miguel, Elena / Sánchez Jiménez, Santiago U. / Serradilla Castaño, Ana / Radulescu, Romana-Anca / Batiukova, Olga (ed.), *Fronteras de un diccionario. Las palabras en movimiento*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 121-147.
- González Cobas, Jacinto, 2010. «Caracterización lingüística de los nombres de instrumentos de medida. Repercusiones lexicográficas», *Revista de Lexicografía* XVI, 39-58.
- González Cobas, Jacinto, 2011. «Cómo definir los nombres de instrumentos musicales. Propuesta lexicográfica», *Revista de Lexicografía* XVII, 65-82.
- Kiefer, Ferenc / Sterkenburg, Piet van, 2003. «Design and production of monolingual dictionaries», in: Sterkenburg, Piet van (ed.), *A Practical Guide to Lexicography*, Amsterdam/Philadelphia, John Benjamins, 350-365.

- Neubauer, F., 1987. «How to Define a Defining Vocabulary», in: Ilson, R. (ed.), *A Spectrum of Lexicography*, Amsterdam, John Benjamins, 49-59.
- Pascual, José Antonio, 2003. «El comentario lexicográfico: tres largos paseos por el laberinto del diccionario», in: Medina Guerra, Antonia María (coord.), *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 353-385.
- Porto Dapena, José Álvaro, 2006. «La definición lexicográfica relacional», *Boletín de la Real Academia Española* tomo LXXXVI cuaderno CCXCIV, 333-362.
- Porto Dapena, José Álvaro, 2007. «Una definición típica de los numerales: la de cálculo aritmético», *Revista de Lexicografía* 13, 105-124.
- Porto Dapena, José Álvaro, 2012. «Para una delimitación discursiva de la definición lexicográfica: los conceptos de ‘enunciado definicional’ y ‘extensión definicional’», in: Corbella, Dolores/Dorta, Josefa/Fajardo Aguirre, Alejandro/Izquierdo, Laura/Medina López, Javier/Nelsi Torres, Antonia (coord.), *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al Profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco/Libros, 465-484.
- Pustejovsky, James, 1995. *The Generative Lexicon*, Cambridge/Massachusetts, The MIT Press.
- Rey-Debove, Josette, 1967. «La définition lexicographique; bases d'une typologie formelle», *Travaux de Linguistique et Littérature* V-1, 141-159.
- Soler i Bou, Joan, 2003. *Definició lexicogràfica i estructura del diccionari*. Tesis doctoral, Universidad de Barcelona.

